

CIRCULAR N° 2

INV 5000003992

“SERVICIO DE LABORATORIO DE MUESTRAS DE AGUA DE CONSUMO Y DE CONTROL MICROBIOLÓGICO DE SERVICIO DE CATERING”

Invitamos las empresas interesadas en participar de nuestra INV. 5000003992 tomar nota de la siguiente Circular:

1. ¿En la Oferta de la Licitación Cotización simple no hay que presentar los costos relativos al viaje, es decir, transporte, viáticos, para realizar el servicio? ¿Sólo hay que presentar los costos del servicio analítico y toma de muestras?

R.: LA cotización debe incluir todo lo referente a la prestación del servicio, incluyendo los ítems mencionados

2. Si fuere el caso a), ¿cómo será el tratamiento de los costos operativos (costo de transporte, alimentación, hospedaje) ?, es decir cómo se va a estimar estos costos?

R.: Los proponentes deben estimar todos los costos para la prestación del servicio

3. Si es que hay que presentar los costos relativos al viaje (transporte, viáticos), se requiere que den el itinerario en función de los requerimientos de la empresa, para que todos los proponentes podamos competir en propuestas bajo las mismas condiciones.

R.: En los TDR se menciona la periodicidad del recorrido a las estaciones para que en base a ello se pueda elaborar la propuesta económica.

4. En los TDR técnicos, en Alcance, indican que “El personal responsable de la toma de muestra debe tener formación técnica superior o ingeniería química, ambiental, alimentos o ramas afines. Además de contar con la certificación por parte de la autoridad Competente para este tipo de actividad”.

En este sentido, favor aclarar a qué hace referencia el contar con la certificación de la autoridad Competente, ya que para toma de muestras de aguas y suelos no se extiende este tipo de certificación. Sí se lo hace para mediciones de tipo ocupacional (Registro Syso).

R.: se evaluará los respaldos y certificaciones de la formación académica del personal según lo que indican los TDR.



Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, septiembre 04 de 2023.